LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 41/2.017
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI" ID N° 335.302
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen los Señores, Ing. Víctor Miranda, por la Dirección de Obras, Abg. Verónica Mazó, por la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Omar Araya, representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Defensa Pública, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 41/2.017 "**Alquiler de Sede Paraguari- Plurianual" ID N° 335.302** a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que los citados más arriba, conforman el Comité de Evaluación de Ofertas, que ha sido constituido por Resolución N° 1786/2017de fecha 13 de septiembre del 2017. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la solicitud de la Dirección de Obras, donde solicita el Alquiler De Inmueble Para La SEDE DE CARAPEGUA para el ministerio de la Defensa Pública, y Res. N° 1786/2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 41/2017 PARA EL ALQUILER DE LA SEDE PARAGUARI–PLURIANUAL", I.D. N° 335.302 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR, DE CONFORMIDAD A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03, a ser convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 15 de septiembre de 2017, mediante Nota N° 1335/2017, la Unidad Operativa de Contratación, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Al mismo tiempo, comunica la invitación a los siguientes potenciales oferentes:

AGUSTIN SARACHO	3460547	0976111331
IGNACIO RAMON MARTINEZ MIERS	2312031-2	432-291/0981/205-129
MARCBETTI INMOBILIARIA SA	80008884-0	021 480 844
MERCEDES CAMPUZANO GONZALEZ	824501-0	029520504
ROA FLORES, ORLANDO *	2498300	0531-432452

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificó primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida, 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, 4- Declaración Jurada de no

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya

Ing. Víctor Miranda

hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 13 de octubre, siendo las 11:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la **C.P. Laura Cabrera** de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 41/2017 **"SEDE PARAGUARI- PLIRIANUAL", I.D. Nº 335.302** A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Se observa, que la funcionaria interviniente ha procedido a abrir el sobre presentado dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de las personas que han asistido al acto de apertura de ofertas.

La oferta cotizada es la siguiente:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS	194.400.000

La oferta fue entregada en fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

En el acta de Apertura de Sobres, se deja constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente N°	Formulario de la Oferta debidamente	Garantía de mantenimiento de la oferta	Documento que acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda

	firmado			
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No se deja constancia alguna en el acto de Apertura de Sobres.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación del Llamado); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple", que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en el siguiente cuadro:

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Hugo S. Miranda

LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 41/2.017
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI" ID Nº 335.302
INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente IGNACIO RAMON MARTINEZ MIERS	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS**, presentó Formulario de Oferta, la cual se encuentra debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS**, en su carácter de propietario. Se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de Gs. 194.400.000.- (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos mil).	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, se encuentra debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, posee fecha de emisión 13/10/2017, en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por el 3% (tres por ciento) del monto total de su oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS** Presentó fotocopia autenticada de la cédula de identidad N° **2.312.031.**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en EL Anexo V. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por **El oferente IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS** en su carácter de propietario del inmueble ofertado. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con	**CUMPLE**

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Victor Miranda

relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que la firmante de la oferta, no registra datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. Así también se ha verificado en el registro de funcionarios de la Municipalidad de la Ciudad de Paraguarí y no se ha encontrado registro del oferente como funcionario de la misma.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, el Formulario de Oferta presentado por este oferente, está debidamente completado y firmado. Cotiza correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar su existencia legal y el firmante de la oferta se encuentra debidamente autorizado. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que el representante del oferente, no registran datos según información del SINARH a la fecha, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que la oferta se haya presentado en forma irregular o que no contiene aspectos que amerite su descalificación, este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS,** único oferente que ha cotizado oferta en la presente Llamado de Locación, resultando que su Formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler Sede de Paraguari	Cta.Cte. Ctral. Nº 25-0356-09	Ruta 1 KM 61.5	24	meses	8.100.000	194.400.000
					Precio Total (IVA incluido)			194.400.000

Esta única oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierto el llamado.

4.1. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Es de destacar, que **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS** ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación. Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas ni la aplicación del margen de preferencia.

4.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica el precio ofertado por **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS,** con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Costo Estimativo Unit	Costo Estimativo Total	Δ (%) s/ Costo Estimativo
1	801315 02-001	Alquiler de un inmueble para la Sede de Paraguari	24	meses	8.100.00	194.400.000	10.897.000	261.528.000	-25.7%

Se concluye, que el precio de la oferta presentada por el por El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS,** se ajusta conforme a las disposiciones citada más arriba, por lo que no corresponde la solicitud del desglose de precio.

Se deja constancia que el presente comité de evaluación no ha participado del proceso de costo estimativo o promedio de la zona, tampoco se ha constituido a fin de verificar u observar el inmueble a ser locado, razón por la cual nos remitimos al informe técnico, el cual se encuentra en el Memorando 217/17 de fecha 25 de octubre de 2.017, de la Dirección de Infraestructura y obras, suscripto por el Ing. Víctor Miranda. Dicho informe ha sido realizado por técnicos en la materia, razón por la cual el comité de evaluación se limita en responsabilidad a la verificación de cumplimiento de la documentación de carácter formal y sustancial.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Carta de invitación (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal, y Capacidad Técnica del inmueble ofrecido por el Sr. **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS**

5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en Anexo 1 de la Carta de Invitación el Llamado.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas o Físicas.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente RUC (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes) **El oferente IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS**, presentó copia de la Cédula tributaria constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de ofertas. Al verificar el Documento de	**CUMPLE**

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda

referencia se puede observar que, **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS, con R.U.C. N° 2.312.031-2** se encuentra inscripto en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 11/01/2008	
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente; El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS** presento fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario a nombre de **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS, con R.U.C. N° 2.312.031- 2** comprobante de impresión n° 42758647745, expedida el 25/09/2017. .	**CUMPLE**
Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente; El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS,** presentó copia de pago de impuesto inmobiliario Factura N° 0159692, expedida por la Municipalidad de PARAGUARI, correspondiente al año 2017, a nombre de **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS,** la cual corresponde al inmueble ofertado.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio); El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS,** presento fotocopia de cedula de identidad con n° 2.312.031, presentó copia autenticada de la escritura de aceptación del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 25-0356-09, tras haber llegado a la mayoría de edad, condicionante para formalizar la adquisicón del inmueble adquirido por los Sres. IGNAICO RAMON MARTÍNEZ GIMENEZ Y HERMINIA EUSEBIA MIERS DE MARTINEZ a favor del Sr. **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS.** Cabe resaltar que todos los documentos corresponden al inmueble ofertado.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del título de la propiedad del inmueble; El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS**, presentó copia autenticada de la escritura de aceptación del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 25-0356-09, tras haber llegado a la mayoría de edad, condicionante para formalizar la adquisicón del inmueble adquirido por los Sres. IGNACIO RAMON MARTÍNEZ GIMENEZ Y HERMINIA EUSEBIA MIERS DE MARTINEZ a favor del Sr. IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS. Escritura N° 71, folio 144 del Protocolo de la División Comercial "A", del Registro Notarial N° 334, autorizado por la N.P María Elizabeth Acevedo de López. Cabe resaltar que todos los documentos corresponden al inmueble ofertado.	**CUMPLE**
Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS** presentó copia Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble, de fecha 26/09/2017, donde figura que el mismo no posee restricciones, pero se registran gravámenes a favor del Banco Continental, por lo que se ha presentado extracto de pago de préstamos con dicha entidad, lo que demuestra que se encuentra al día con sus obligaciones.	**CUMPLE**

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Victor Miranda

Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolencia, además leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010; El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS** presento Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS,** cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5.2 Análisis del Cumplimiento del inmueble ofertado en relación a las Especificaciones Técnicas.

A través de Memorando N° 217/17 de fecha 25 de octubre de 2017, la Dirección de Infraestructura y Obras se informa a la Unidad Operativa de Contrataciones que el inmueble cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas para el referido proceso.

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Carta de Invitación y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo; por lo tanto, la adjudicación del LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 41/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI" ID N° 335.302 debe recaer sobre la oferta cotizada por El oferente **IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS con R.U.C. N° 2.312.031-2**, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que este Oferente, ha ofertado un precio que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado y procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Solvencia exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Salvo mejor parecer de la superioridad de recomienda la adjudicación del presente proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Víctor Miranda

LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 41/2.017
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI" ID N° 335.302
INFORME DE EVALUACIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler Sede de Paraguari	Cta.Cte. Ctral. Nº 25-0356-09	Ruta 1 KM 61.5	24	meses	8.100.000	194.400.000
					Precio Total (IVA incluido)			194.400.000

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete.

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública